

Valoración de sospechas de Abuso Sexual Infantil

Dirección General de Políticas Sociales. Gobierno de Cantabria, 2008

Autora: Irene V. Intebi Psiquiatra Infanto-Juvenil y Psicóloga

Síntesis

DEFINICIONES Y EFECTOS DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL

Según la Organización Mundial de la Salud (2001) “Se considera abuso sexual infantil a involucrar al niño en actividades sexuales que no llega a comprender totalmente, a las cuales no está en condiciones de dar consentimiento informado, o para las cuales está evolutivamente inmaduro y tampoco puede dar consentimiento, o en actividades sexuales que trasgreden las leyes o las restricciones sociales. El abuso sexual infantil se manifiesta en actividades entre un niño/a y un adulto/a, o entre un niño/a y otro/a que, por su edad o por su desarrollo, se encuentra en posición de responsabilidad, confianza o poder. Estas actividades -cuyo fin es gratificar o satisfacer las necesidades de la otra persona- abarcan pero no se limitan a: la inducción a que un niño/a se involucre en cualquier tipo de actividad sexual ilegal, la explotación de niños/as a través de la prostitución o de otras formas de prácticas sexuales ilegales y la explotación de niños/as en la producción de materiales y exhibiciones pornográficas”.

El abuso a la infancia está considerado una grave vulneración de los derechos de los niños y las niñas. Al respecto, la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 recoge en su artículo 19 el derecho del niño o niña a la protección contra “*toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo*”.

La definición clínica del A.S.I. está en relación con la definición legal, pero se enfoca en el impacto traumático de las experiencias en el niño, niña o adolescente. Es importante señalar que no todos los comportamientos sexuales de los que pudiera haber sido objeto un niño o una niña producirán efectos traumáticos. Éstos dependerán de la comprensión y del significado que atribuya a los comportamientos, atributos que pueden modificarse durante el proceso evolutivo.

Lo importante es tener en cuenta que, aún en ausencia de efectos traumáticos observables, el niño, niña o adolescente debe ser protegido de futuros abusos (definición de Servicios de Protección Infantil) y que este tipo de comportamientos constituyen un delito (definición de la Justicia Penal)

Así pues, el abuso sexual se considera como un tipo de maltrato debido a que no existe relación sexual apropiada entre un niño y un adulto, por lo que en sí alberga el uso abusivo e injusto de la sexualidad. Desde aquí, la responsabilidad recaería en exclusiva sobre el adulto, dado que los y las menores son dependientes, inmaduras e incapaces de comprender el sentido de esas actividades ni, por consiguiente, pueden otorgar un consentimiento en libertad. De hecho, el consentimiento tiene una trascendencia penal pero también psicológica, ya que los y las niñas no pueden otorgarlo si no es a través de presión ejercida mediante engaño, violencia o seducción.

El abuso sexual tiene un fuerte impacto social, tanto por el daño que produce en las víctimas como por las consecuencias que las situaciones abusivas tienen para las familias y para la sociedad en su conjunto. Varios autores han resaltado el evidente componente socio-cultural del abuso sexual infantil, ya que se trata de un fenómeno que transgrede tabúes sociales en lo que respecta a los roles familiares (Kempe 1968, citado en Barudy 2007). En el mismo sentido, Rodríguez Cely (2003) afirma que el abuso sexual es un problema que atenta contra la estabilidad social por el componente destructivo que tiene y porque genera círculos de violencia que impiden o dificultan el desarrollo de los individuos.

A su vez, el componente socio-cultural se refleja en el hecho de que las víctimas mayoritarias de maltrato infantil en todas sus formas son niñas, lo cual nos remite a la importancia del análisis de género en el trabajo social forense, en este caso aplicado a casos de abuso sexual infantil.

Se abusa de ellas más severamente y con mayor violencia, y que la edad de inicio del abuso es también menor (Save the Children, 2001) Con relación a la violencia contra las niñas, ésta es amplia e incluye, entre otras formas, el maltrato físico, psicológico y sexual, la explotación

sexual, comercial en forma de pornografía y prostitución, así como prácticas perniciosas como pueden ser la preferencia por un hijo varón y la mutilación femenina (Barea, 2006) Junto a ello, es necesario destacar el dato de que, en los casos de abuso sexual a menores, el 90-95% de los abusadores sexuales son hombres.

TIPOLOGÍA DE ABUSO SEXUAL INFANTIL

La tipología del Abuso Sexual Infantil se construye en función de los siguientes criterios:

1. En función de la coacción o asimetría de poder

Para que se produzca un comportamiento sexual abusivo tienen que concurrir tres circunstancias:

- La primera es que existan diferencias de poder, de forma que la víctima pueda ser controlada. Entre otros factores, este control puede sobrevenir por la existencia de relaciones de parentesco o vínculos jerárquicos y de autoridad entre el agresor y la o el menor. Ello permite al abusador intimidar, manipular el vínculo afectivo, ejercer coerción física y emocional mediante sobornos, promesas, engaños, etc. La asimetría puede producirse a muchos niveles: de edad, de fuerza física, de habilidades sociales, de desarrollo sexual y de especificación del deseo sexual, de experiencia sexual (Save the Children, 2001)
- La segunda circunstancia presente en el abuso es la diferencia de conocimientos sobre el significado y alcance del comportamiento sexual, debido a la diferencia en el desarrollo evolutivo o a la inteligencia (Intebi, 2008)
- Por último, una tercera circunstancia presente en el comportamiento sexual abusivo consiste en que la motivación del agresor es la satisfacción de sus propios impulsos sexuales, lo cual conlleva la cosificación de la víctima. Que el agresor pueda en algún caso llegar a excitar a la víctima no invalida la situación de abuso, debido a que ésta se ha producido desde la búsqueda de gratificación sexual por parte del agresor.

2. En función del tipo de comportamiento sexual

El abuso sexual en función del comportamiento sexual puede darse con o sin contacto físico:

- En el primer caso, constituyen abuso sexual –por encima o por debajo de la ropa– los tocamientos en las partes íntimas (genitales, glúteos, pechos), la inducción a que el niño/a realice tocamientos al agresor/a, frotamientos de los genitales del agresor contra el cuerpo o la vestimenta del niño/a, penetración digital o con objetos, sexo oral y la penetración peneana.
- En el segundo caso, son constitutivos de abuso sexual los comentarios sexualizados hacia el niño/a, es decir, la seducción verbal explícita, el exhibicionismo que puede llegar a la masturbación del agresor frente al niño/a, el voyerismo, la exhibición de materiales pornográficos al niño/a y la inducción al desnudo o masturbación de la o el menor delante del agresor.

3. En función del contexto del abuso

- el diádico, como el más frecuente, aludiendo a la situación de abuso en la que constan dos personas, víctima y agresor;
- el sexo grupal, donde varias víctimas son agredidas por una persona, varias personas agrede a una víctima o varias personas agrede a varias víctimas;
- las rondas de sexo, es decir, una forma de sexo grupal organizada por pedófilos para tener fácil acceso a niños y niñas y, a veces, con beneficios económicos;
- la explotación sexual, consistente en la utilización de niños y niñas o adolescentes con fines de pornografía o de prostitución;

- la pornografía infantil, que puede darse en contextos privados, es decir, producida por la propia familia, o por personas conocidas o por profesionales, para uso personal o para su comercialización a pequeña o a gran escala;
- la prostitución infantil, que puede ser promovida por padres, conocidos, personas cercanas que ganan dinero explotando a las y los niños. Algunos adolescentes fujados pueden prostituirse por su cuenta, sin embargo las chicas suelen padecer con mayor frecuencia el control de su actividad por parte de los adultos; y
- el abuso ritual, que implica promover contactos sexuales con niños/as como parte de rituales asociados a determinados sistemas de creencias.

4. En función de la gravedad

La gravedad depende de varios factores:

- algunos individuales, tales como la edad, la personalidad, la existencia psicopatologías; y
- otros externos, como la duración y cronicidad del abuso, la utilización de violencia física, la relación de parentesco con el agresor y/o la identidad de éste, las características del hecho delictivo y la reacción del entorno social tras la revelación, y la eficacia y rapidez de las medidas de apoyo (AA.VV, 2010)

5. En función del vínculo entre la víctima y el abusador

En función del vínculo con el abusador se distingue entre abuso sexual extrafamiliar o intrafamiliar:

- En el primer caso, el delito es cometido por una persona externa a la familia, pudiendo ser alguien conocido por la familia o totalmente desconocido.
- En el segundo caso, el abuso sexual sucede en el ámbito de la familia y lo comete un miembro adulto de la misma. El abuso intrafamiliar merece una mención especial debido al mayor trauma que tiende a producir. Como explica Barudy (2007), en el abuso sexual intrafamiliar los adultos malversan sus responsabilidades bio-psico-sociales respecto al cuidado, protección y socialización de los y las niñas, utilizando para sus propios fines. En este punto, de nuevo es obligado subrayar el componente de género presente en este tipo de abusos, ya que en los casos de violencia intrafamiliar las víctimas casi en su totalidad son niñas y mujeres. La prevalencia de la cultura patriarcal hace que ellas se encuentren en una posición de desventaja dentro del sistema de poder familiar. Dentro del patriarcado, la familia se ha basado tradicionalmente en una desigual distribución de estatus y roles, donde el poder se asigna al hombre/padre en su rol de "protector" y "cuidador" de la familia. De esta forma, la familia se ha configurado como una estructura de poder asimétrica que ha relegado a las mujeres y a las niñas a una posición de dependencia y subordinación, y que ha imposibilitado el cuestionamiento de la autoridad del padre.¹

LA DINÁMICA DE LAS CONDUCTAS ABUSIVAS

Los abusos sexuales a niños y niñas ocurren de maneras muy diversas. A veces y a pesar de que los agresores/as son conocidos de las víctimas, los abusos comienzan de manera brusca, sin ningún tipo de advertencia. Sin embargo, lo más frecuente es que exista un proceso de "seducción" previo en el que el agresor/a consigue acercarse a la víctima y ganar su confianza. Durante este proceso se sexualizan gradualmente vínculos y formas de relacionarse que, al principio, parecían no sexualizadas. Incluso estas conductas pueden ser planteadas por el agresor/a como no sexualizadas, por ejemplo, enseñanza de pautas de higiene o de

1 Barudy (1998) señala específicamente la asociación entre el género, la cultura patriarcal y la génesis del abuso sexual, dado que los hombres presentan un rol de competencia, autoridad, protección de la familia y fuerza. Como resultado, muchos de ellos consideran que tienen derechos sobre los miembros de su familia, lo que para las mujeres y las niñas/os supone una situación de asimetría difícil de trasgredir desde estas premisas culturales.

educación sexual. Este proceso de acercamiento, seducción y sexualización suele ser planeado por el agresor/a, quien elabora complejas estrategias para atraer al niño o a la niña, obtener su cooperación y evitar que cuente lo que está sucediendo.

El psiquiatra estadounidense **Roland Summit** describió en los años '80 lo que él denominó **Síndrome de Acomodación al Abuso Sexual Infantil (SAASI)**. Si bien en la actualidad se reconoce que no constituye un síndrome en el sentido médico de la expresión, resulta una valiosa descripción del proceso que suelen atravesar los niños, niñas o adolescentes victimizados/as.

Summit describe cinco elementos, dos de los cuales definen la vulnerabilidad básica de los niños/as mientras los otros tres son secuelas contingentes de la agresión sexual.

Estos son:

1. **el secreto.** La iniciación, la intimidación, la estigmatización, el aislamiento, la vulnerabilidad y la culpa dependen de una de las características aterradoras del abuso sexual infantil: ocurre solamente cuando el niño/a se encuentra a solas con el agresor/a y raramente es compartido con alguien. Ningún niño/a o adolescente está preparado/a ante la posibilidad de tener un acercamiento sexual con una persona adulta de su confianza. Por lo general, entre todas las explicaciones inadecuadas, ilógicas, destinadas a autojustificarse o a autoprotegerse que brinda el agresor/a, la única impresión coherente y significativa que percibe el niño/a es que lo que le está ocurriendo es algo peligroso y temible en función del secreto que rodea al contacto. El secreto en el que todo transcurre le orienta a percibir que algo malo y peligroso está sucediendo. Comenta Summit que, contradiciendo la suposición generalizada de que los niños/as y adolescentes tenderán a buscar ayuda, la mayoría de las víctimas reconoce en estudios retrospectivos que no lo han contado a nadie durante la infancia. Afirman haber temido que se les culpara por lo sucedido o que el adulto/a no implicado/a no fuera lo suficientemente protector/a como para impedir la venganza del agresor/a.
2. **la desprotección.** Debido a la subordinación básica y a la indefensión en que se encuentran los niños/as dentro de vínculos autoritarios es muy difícil que puedan protegerse a sí mismos/as y revelen los abusos de inmediato. Dice Summit que a los niños/as se les enseña a evitar los contactos con extraños, pero se les inculca que deben ser obedientes y cariñosos con cualquier adulto/a que se encargue de sus cuidados dejando abierta la posibilidad a una situación de riesgo que no se suele prever. Se supone también que si la víctima no se queja está consintiendo la relación. A esta suposición se agrega la de las adolescentes seductoras. Aún cuando las adolescentes pudieran ser sexualmente atractivas, seductoras o deliberadamente provocativas, debe quedar claro que los niños/as no tienen el mismo poder para negarse a los pedidos de una figura parental o de un adulto ni para prever las consecuencias de acercamientos sexuales. La ética más elemental señala que ante tales equívocos, la responsabilidad de evitar toda actividad sexual clandestina con una persona menor recae en el adulto. Sin embargo, en la realidad, no sucede con frecuencia que los niños/as abusados/as sean sexualmente atractivos/as ni seductores/as en el sentido convencional. Comenta Summit que la realidad predominante para la mayoría de las víctimas es que no se trata de experiencias que ocurren en las calles o en las escuelas, ni de una vulnerabilidad a dos puntas de ciertas tentaciones edípicas sino que más bien consisten en la intrusión progresiva, insidiosa y sin precedentes de actos sexuales llevados a cabo por un adulto/a investido/a de poder en una relación unívoca víctima-agresor/a. El hecho de que con frecuencia el agresor/a forme parte de un vínculo de confianza y se encuentre en una posición afectuosa, sólo incrementa el desequilibrio de poder y el grado de desprotección en que se encuentra la persona menor. Generalmente se espera que los niños/as y adolescentes reaccionen igual que las víctimas adultas de una violación: que se resistan utilizando la fuerza física, que griten pidiendo ayuda o que intenten escapar. Sin embargo, la mayoría de las víctimas no hacen nada de esto. Por el contrario, disimulan, fingen seguir durmiendo, cambian de posición en la cama, se cubren con las sábanas, intentan esconderse. Y esto lleva a que, según sea su edad, se piense que estuvieron de acuerdo o que consintieron las conductas abusivas porque no protestaron ni pidieron ayuda. Muchas veces no se comprende que no han sido cómplices ni que el "consentimiento" se obtuvo mediante la utilización de la fuerza o de amenazas de violencia. Summit advierte que una acción silenciosa o un gesto por parte de un progenitor reviste características coercitivas para un niño/a dependiente y

que la amenaza de perder el amor o la seguridad familiar resulta más atemorizante que cualquier amenaza de violencia. En la mayoría de los casos y más allá de las circunstancias que hayan rodeado a los hechos, las personas menores no han tenido otra alternativa que la de someterse sumisamente y mantener el secreto.

3. **el atrapamiento y la adaptación.** La única posibilidad que hay para detener una situación abusiva es que la víctima busque protección o que se produzca una intervención en forma inmediata. En caso de que nada de esto suceda, la opción saludable que le queda es aprender a aceptar la situación y sobrevivir. Un niño/a sano/a, normal y emocionalmente flexible aprenderá a acomodarse a la realidad del abuso sexual continuado afrontando el desafío de acomodarse a los requerimientos sexuales intrusivos a la vez que toma conciencia acerca de la traición y de haberse convertido en un mero objeto para una persona que, en los casos de abusos intrafamiliares, suele estar idealizada como figura protectora, altruista y afectuosa. Muchas conductas rotuladas como patológicas en el funcionamiento psicológico de adolescentes y adultos/as, se originan en las reacciones naturales de un niño/a sano/a a un ambiente parental profundamente antinatural y enfermo. Se produce una fractura inevitable en los valores morales convencionales: la máxima virtud consiste en mentir para mantener el secreto, mientras que el mayor pecado será decir la verdad.
4. **la revelación tardía, conflictiva y poco convincente.** La mayor parte de los casos de abuso sexual no se conocen jamás, al menos fuera del núcleo familiar. Los casos tratados, informados o investigados constituyen la excepción y no la norma. La revelación suele producirse por un descubrimiento accidental o como consecuencia de un conflicto familiar serio. Cuando el factor que desencadena la revelación es un conflicto familiar, habitualmente significa que el abuso sexual ha ocurrido durante años. En la adolescencia las víctimas empiezan a reclamar una vida más independiente y a desafiar a la autoridad parental. Los agresores/as, si son las figuras parentales, se ponen celosos y se vuelven más controladores, tratando de aislar a los hijos/as de los "peligros" que implican la interacción con sus pares. Los/as jóvenes suelen revelar el secreto en una crisis después de alguna discusión familiar especialmente punitiva en la cual la figura de autoridad hace ostentación de su autoridad. Las víctimas buscan comprensión y desean la intervención en el momento en que tienen menores posibilidades de encontrarlas. Cuando otros/as adultos/as conocen estas revelaciones suelen considerar que son problemas propios de hijos/as rebeldes, enojados/as con los castigos que se les imponen sin registrar las atrocidades sexuales que describen. Muchos suponen que inventan estas historias para vengarse de los intentos paternos para imponerles control y disciplina. Otros niños/as y adolescentes que revelan situaciones de abuso sexuales pueden no estar enfurecidos/as. Por el contrario, hay niños/as que tienen un rendimiento escolar llamativamente bueno y son muy apreciados por sus profesores y compañeros y se muestran deseosos de satisfacerles. Estas características hacen que también surja una reacción de incredulidad si llegan a revelar abusos sexuales. La situación es compleja: tanto si el niño/a o adolescente tiene comportamientos delictivos, promiscuos o está excesivamente estimulado/a sexualmente, si tiene ideación o intentos suicidas, si se le ve histérico/a, psicótico/a, si está perfectamente adaptado/a, si está furioso/a, evitativo/a o sereno/a; cualquier emoción que demuestre o cualquier mecanismo de adaptación que haya utilizado será interpretado por los adultos/as de manera tal que sus denuncias pierdan valor.
5. **la retractación.** Un niño/a es capaz de desdecir cualquier afirmación que haya hecho sobre los abusos sexuales. Debajo de la rabia que motoriza la revelación impulsiva, persiste la ambivalencia que se origina en la culpa y, en caso de los abusos intrafamiliares, en la martirizante obligación de preservar a la familia. Frente a las caóticas consecuencias de la revelación, los niños/as descubren que los temores y amenazas que le forzaban a mantener el secreto, se vuelven realidad. Se vuelve a a los niños/as tanto de preservar como de destruir a sus familias. La inversión de roles continúa cuando se sugiere que la alternativa "mala" consiste en decir la verdad y la opción "buena" la de capitular y mentir para el bien de la familia. A menos que se les brinde especial apoyo y se produzca una intervención inmediata para obtener la admisión de responsabilidad por parte de los agresores/as, las víctimas proseguirán la evolución "normal" y se retractarán. Admitirán que "inventaron" sus testimonios. Ante una retractación no debe invalidarse lo que el niño/a o adolescente ha revelado. Por el contrario, se recomienda que es preciso confirmarla o desestimarla siguiendo los mismos lineamientos y precauciones con que se confirma o se descarta la revelación.

EL IMPACTO DEL ABUSO SEXUAL EN LOS NIÑOS/AS

Aunque parezca mentira existen asociaciones e individuos, algunos incluso profesionales, que sostienen que los acercamientos sexuales entre adultos/as y niños/as no tienen mayores consecuencias y que los efectos negativos que pueden observarse se deben las consecuencias de la condena social hacia tales comportamientos. Condena social que estigmatiza el sexo entre adultos/as y niños/as y que provoca en ellos/as sentimientos de culpa, sentimientos de haber sido dañados/as, baja autoestima, depresión, ideación suicida.

Sostienen también que, si la sociedad dejara de sancionar estos comportamientos, los niños/as podrían disfrutar sin culpa de los encuentros sexuales con adultos/as, ya que sus derechos serían respetados cabalmente, en especial el derecho de niños/as y adolescentes a ejercer control sobre sus cuerpos y sobre su libertad sexual.

Si bien es cierto que muchos efectos de los abusos sexuales derivan, aunque más no sea indirectamente, de la manera en que la sociedad considera este problema, para responder a este argumento hay que tener presente que estas experiencias tienen un efecto por sí mismas basado en lo que se mencionó anteriormente: los desequilibrios de poder, conocimientos y de gratificación.

Al ser el agresor/a más poderoso/a que el niño/a puede imponer comportamientos sexuales que pueden resultar dolorosos, intrusivos o abrumadores. Puede además, para que no se resista ya que éste carece de conocimientos suficientes sobre las implicancias sociales y personales que tiene involucrarse en este tipo de acercamientos, lo que determina la incapacidad del niño/a para consentir dichas conductas. Por otro lado, más allá de los comportamientos y formas en que se manifieste un abuso sexual, el objetivo central es la gratificación del agresor/a.

O sea que el potencial de daño emocional que tienen los abusos sexuales a niños/as se basa en que:

- no son comportamientos consensuados, aunque el niño/a no se resista
- resultan con frecuencia evolutivamente inadecuados
- invariablemente alteran la relación vincular en la que ocurren
- pueden resultar dolorosos, producir temor y confusión
- producen respuestas en niños/as o adolescentes que pueden interferir con procesos evolutivos normales

David Finkelhor, investigador estadounidense de temas relacionados con abusos sexuales en la infancia, clasifica las consecuencias del trauma del abuso en cuatro grupos de secuelas psicológicas y comportamentales:

1. **La sexualización traumática:** cuyas secuelas emocionales son sentimientos de rechazo hacia el sexo, la sobreestimación de lo sexual y problemas de identidad sexual; mientras que las consecuencias comportamentales abarca un conjunto de conductas sexualizadas así como también evitación de encuentros sexuales y/o experiencias sexuales negativas.
2. **La estigmatización:** desde el punto de vista emocional otra psicóloga estadounidense, **Susan Sgroi**, ha descrito el “síndrome de la mercancía dañada”: el niño/a que se siente irreparablemente dañado/a para siempre. Se acompaña de la creencia de que el daño es de tal magnitud que los demás, que ignoran lo sucedido, pueden percibir que son diferentes, de una “calidad inferior” a sus iguales. Constituyen secuelas emocionales de este tipo los sentimientos de culpa y la creencia de las víctimas de que son responsables del abuso o de las consecuencias de la revelación. Estos sentimientos se reflejan en conductas autodestructivas tales como el abuso de drogas y alcohol, acciones de riesgo, la automutilación, los intentos suicidas y las conductas desafiantes que lleva a que se les castigue.
3. **La traición:** este sentimiento, probablemente sea la secuela más profunda que deje el abuso sexual en los niños/as ya que representa un fallo en la confianza depositada en personas que deberían protegerles y velar por ellos/as. Otras manifestaciones psicológicas de la traición las constituyen la rabia y la modalidad de funcionamiento de las personalidades límites. Las conductas que ponen en evidencia estos sentimientos son

la evitación de establecer vínculos profundos con otras personas, la manipulación de los demás, las puestas en acto (reescenificaciones) de los hechos traumáticos involucrándose en relaciones dañinas y de explotación, y los comportamientos furiosos e impulsivos.

4. **El desvalimiento:** las experiencias traumáticas producen esta reacción psicológica que implica la percepción de la propia vulnerabilidad y victimización, por un lado, y una necesidad de controlar e incluso imponerse, por el otro, generalmente debida a la identificación con el agresor/a. Al igual que en el grupo anterior, las manifestaciones conductuales están relacionadas con la agresión y con la explotación de otras personas. Mientras que los efectos de la vulnerabilidad se expresan mediante conductas evitativas, tales como la disociación y las fugas y mediante comportamientos asociados a trastornos de ansiedad, como fobias, trastornos del sueño, trastornos de la alimentación y relaciones donde se les revictimiza.

Conviene recordar que un número importante de niños/as o adolescentes que han sufrido abusos sexuales pueden ser asintomáticos/as. Son muchos los factores que influyen en el impacto que pueden tener los comportamientos abusivos en los niños/as, entre ellos mencionaremos la edad cuando ocurrieron los hechos y cuando se confirma la sospecha, el género, el sexo del agresor/a, la gravedad del abuso, el vínculo entre el agresor/a y la víctima, la reacción de los demás, principalmente la familia ante la revelación y la confirmación de los abusos sexuales y el tiempo transcurrido entre el comienzo de los abusos y la recogida de información y también los efectos reparadores –o no- de otras experiencias de vida.